

# CATEGORÍA ST

## 1. Elegibilidad

**1.1** Únicamente se permiten vehículos de producción en serie de 2 o 4 plazas de tracción sencilla sea delantera o trasera (se prohíben los vehículos AWD) con motores hasta un máximo de 6 cilindros o máximo de 2 rotores. No se permiten motores sobrealimentados.

**1.2** Serán admitidos a participar solamente los vehículos que se encuentren dentro de los parámetros de motores y peso (punto 18.1.1)

**1.3** Cualquier vehículo que no esté incluido dentro de los parámetros expresos en el reglamento, debe ser analizado por la organización para permitir su participación.

**1.4** Se permitirá autos híbridos (Motores y transmisiones que no correspondan a la carrocería original y/o de la misma marca) Siempre y cuando el conjunto Motor/Caja sean de la misma marca ente sí y los motores estén dentro de los parámetros del artículo 18.1.1

## 2. Información técnica

Es obligación del participante que pretenda inscribir un vehículo, entregar a la comisión técnica, lo siguiente:

**2.1.** El manual del fabricante, manual de servicio y/o fichas técnicas para ese modelo de vehículo en particular (chasis, motor y caja). En caso de que el vehículo tenga el motor y/o caja de un modelo distinto de esa misma marca o de marca diferente, se deberá presentar la información propia de cada parte.

**2.2.** Documento que contenga todos los datos técnicos incluyendo específicamente el caballaje, torque y las dimensiones del chasis de ese modelo en particular. Serán considerados como oficiales únicamente los datos presentados a la organización, la cual se reserva el derecho de pedir cualquier aclaración o ampliación de la información.

## 3. Revisiones

**3.1** Revisiones iniciales, para poder participar, todos los autos con motor stock verificado (según artículo 18.5), se deben presentar con marchamos completos, Ver Artículo 21.

**3.2** Se realizarán revisiones completas posteriores a:

- un vehículo que en la revisión inicial presente algún dato que no corresponda o presente alguna duda.
- todo vehículo que termine en posición de podio.
- uno o varios vehículos al azar.

- un vehículo que muestre una marcada superioridad.
- un vehículo que presente sellos faltantes o rotos.
- Se podrá hacer una pasada en un dinamómetro determinado para recoger los datos cuando la comisión técnica así lo determine.

**3.2.1** Las revisiones que se harán inmediatamente al finalizar cada prueba o fecha, no cuentan como revisión para marchamar. Queda a disposición de la comisión técnica aplicar lo mencionado en el artículo 13.9.

**3.3** Todo vehículo que se presente sin marchamado llevará el factor de peso estipulado en el punto **18.1.1** y los vehículos que se presenten revisados y marchamados podrán aplicar la reducción del artículo **18.5**.

Todo participante al momento de llenar y firmar la hoja de inscripción está comprometidos a la información dada de su vehículo, si estos datos declarados no coinciden a lo tomado en una revisión parcial o completa, el piloto perderá todos los puntos que haya acumulado durante el campeonato y podrá hasta ser excluido del mismo y de la siguiente temporada.

**3.4** Todos los costos de las revisiones corren por parte del participante.

**3.5** Si es una revisión por reclamo de parte de otro participante se aplica lo expreso en el artículo 12.4 del Reglamento general – 12 Solicitudes, Reclamos y Apelaciones.

**3.6** El marchamo adulterado, motor que no de cilindraje declarado o alguna falta al reglamento QUEDA EXPULSADO DEL CAMPEONATO y con una sanción económica de \$1000.

**3.7** En cada fecha oficial serán revisados los implementos de seguridad de cada vehículo y piloto como requisito para salir a pista.

## 4. Chasis

**4.1** Debe de mantener la estructura original en lata (monocasco que en su fabricación original aloja pasajeros al cual lo rodean los parabrisas frontal y trasero y ventanas laterales, marcos de puertas, techo, piso y pared de fuego). Solamente se permite cortar el área del porta repuesto, pero este debe de ser cubierto. Todo el resto de los componentes removibles como tapas, bumpers, guardabarros, compuertas y demás se pueden sustituir por materiales más livianos, pero **deben de mantenerse como piezas individuales**.

**4.2** Debe de mantener las puntas originales de chasis frontales y traseras. Se permite modificar el marco de radiador y el radiador (enfriador de agua) debe de permanecer en la posición y ángulos originales de producción.

**4.3** Debe de mantener la ubicación de los puntos de apoyo y puntos de pivote del axis rotacional en la suspensión, ya sea en su parte superior o inferior.

**4.4** Debe de utilizar el mismo tipo de configuración de la suspensión de origen.

**4.5** La posición del asiento del piloto puede ser modificada al original del vehículo siempre y cuando mantenga el piso original.

**4.6** Es permitido modificar la posición de la columna de dirección, pero se debe de analizar junto al director técnico.

## 5. Carrocería

**5.1** Debe de estar debidamente **pintada y en aceptable presentación estética.**

**5.2** Se permite el uso de spoilers, difusores, canards y estribos. Siempre y cuando la totalidad de la estructura no exceda o sobresalga el perímetro superior y no exceda en 3 pulgadas (76mm) el perímetro frontal, trasero y en 2 pulgadas(50mm) el perímetro lateral (excluidos los espejos laterales) del vehículo, tomando en cuenta lo mencionado en el punto **16.5.**

**5.3** Los faroles principales pueden ser sustituidos por otro material siempre y cuando guarden la ubicación, dimensiones y su forma sea similar a la pieza original, es permitido fabricarlos dentro de una sola pieza junto con el bumper delantero.

**5.4** El material de las piezas es libre y estas deben ser independientes. Deberá conservar similitudes de forma a la de la marca y del modelo original escogido y deberá cubrir en su totalidad los aros y llantas en su plano vertical. Es permitido optar por sustituir (no eliminar) todos los vidrios (en las puertas delanteras si se pueden eliminar) con material de lexan pero conservando como mínimo las medidas originales del marco del parabrisas.

**5.5** Es obligatorio el perfecto funcionamiento de las luces de freno y de los limpiadores de parabrisas.

**5.6** El bumper trasero y/o pansas deben cubrir el ancho total de las llantas vistas por detrás

## 6. Motor

### 6.1 Elegibilidad.

**6.1.1** El motor elegido debe corresponder a la misma marca del vehículo Se podrán considerar otras opciones bajo aceptación de la organización.

**6.1.2** No se permite el uso o instalación de un cárter seco, así como de cualquier otro sistema que cumpla con los mismos propósitos.

**6.1.3** Los únicos motores permitidos de la serie K de Honda (con Vtec solamente en el árbol de admisión) únicamente se aceptan en vehículos que vengan con esta serie de motor de fabrica (2001 – presente)

**6.1.4** Los motores de 1.800cc DOHC con mecanismos de variación en la apertura de válvulas y los motores 2.000cc de inyección directa e inyección al puerto SIN mecanismo de variación en la apertura de válvulas, deben de presentar sin excepción alguna su respectivo cabezote, múltiple de admisión y múltiple de escape (**SIN MODIFICACIONES**)

**6.1.5** Se podrá instalar el colector de escape compatible de su misma marca (OEM).

### 6.2 Posición

**6.2.1** El motor debe permanecer en la ubicación y ángulo original, ya sea adelante o atrás, según sea colocado en el vehículo originalmente,

**6.2.2** En caso de ser un motor de intercambio (swap) este debe de mantener la posición transversal o longitudinal y ángulo de inclinación del motor original del vehículo

### **6.3 Admisión**

**6.3.1** El cuerpo de aceleración y el múltiple de admisión tienen que ser equipo original de fábrica (OEM por su acrónimo en inglés)

**6.3.2** Se permite el uso de partes de modelos familiares mientras mantenga su condición de parte original. Exceptuando los mencionados en el punto 6.1.4

**6.3.3** El tubo o ducto de admisión (que va de la toma externa de aire o filtro, a la boca de aceleración) es de uso obligatorio y este debe mantener un diámetro interno máximo de 2.5 pulgadas. Es requisito que sea de aluminio o plástico fácilmente fiscalizable y que mida al menos 20 centímetros de longitud, medido del acople con la admisión hacia afuera. El ducto de admisión no debe de exceder el perímetro del vehículo incluyendo la tapa de motor, guardabarros, el bumper y los faros principales.

**6.3.4** Los vehículos que utilicen un sistema de acelerador electrónico lo podrán sustituir por un mecanismo de cable directo, se permite utilizar un adaptador que mantenga el mismo diámetro interno y de grosor no mayor a 10mm entre el múltiple y la boca.

**6.3.5** Es recomendado el uso de un filtro de aire, la marca y forma son libres, pero este debe de acoplar directo al diámetro del tubo de admisión.

## **7. Sistema de escape.**

**7.1** El colector de escape tiene que ser equipo original de fábrica (OEM por su acrónimo en inglés)

**7.2** Se permite el uso de modelos familiares mientras mantenga su condición de parte original.

Exceptuando los mencionados en el punto 4.1.4

**7.3** De donde termina el colector de escape hacia atrás el diámetro y la línea del tubo de la mufla es libre.

**7.4** Todo tubo de escape deberá de desahogar en un extremo externo del auto ya sea lateralmente siempre que sea más atrás de la mitad del vehículo o en su parte trasera, debe estar situado dentro del perímetro del vehículo a menos de 10cm de este perímetro. Situados a una altura máxima de 45cm y mínima de 10cm con relación al suelo.

**7.5** El sonido generado por cada auto individualmente no podrá exceder los 98 db medidos con el motor girando en un rango de 4000 revoluciones.

**7.6** Vehículos con catalizador en el manifold de escape, si pueden usar Header "after market". Únicamente si no existe un colector de escape que sea de equipo original de fábrica (OEM) que se pueda intercambiar para ese fin.

**7.7** No se permite el uso de aparatos que abran o cierren el sistema de escape para liberar o silenciar el sonido (CUTOUTS)

## 8. Cajas de cambios

**8.1** Se permiten cualquier tipo de relación en los engranajes, tanto entre cambios como final.

**8.2** No se permite la modificación del housing de la caja de velocidades para la adaptación en el motor, esta tiene que calzar perfectamente en el motor utilizado.

**8.3** La posición de la caja de cambios tiene que ser la de fábrica.

**8.4** No se permite el uso de piñones rectos.

**8.5** No se permiten cajas secuenciales de mecanismo manual o electrónico.

**8.6** El varillaje o cables de cambios puede ser modificado, así como la posición de la palanca de cambios.

**8.7** El uso de bloqueo de diferencial es Libre

## 9. Electrónica

**9.1** El uso de una computadora programable y/o módulos externos que alteren los parámetros de la computadora es permitido.

**9.2** El arnés eléctrico del auto podrá sustituirse total o parcialmente.

**9.3** Se debe contar con un sistema cortacorriente general (master switch), el cual deberá apagar todos los circuitos eléctricos, y también el motor.

Este debe ser accesible desde el interior y desde el exterior del auto. En el exterior, el sistema de accionamiento tiene que estar debidamente marcado por un rayo rojo en un triángulo azul con el borde blanco y una base de por lo menos 4.5" (pulgadas).



**9.4** El sistema de arranque de llave o botón original del automóvil puede sustituirse por otro mecanismo de arranque, siempre que éste sea especialmente diseñado para cumplir con tal función.

**9.5** Está prohibido el uso de cualquier tipo de control electrónico en la tracción.

## 10. Telemetría e instrumentación

**10.1** La instalación de un sistema de adquisición de datos que permita recolectar información de pista y comportamiento del automóvil mediante el uso de sensores es permitida, sin embargo, se prohíbe toda forma de transmisión de los datos e información que genere el vehículo mientras se encuentre en movimiento.

**10.2** El uso de radios para comunicación entre el piloto y pits está permitido.

**10.3** La instrumentación adicional en la cabina para efectos de lectura de parámetros es libre.

## 11. Batería

**11.1** La marca, modelo y ubicación son libres.

**11.2** Esta debe estar adecuadamente instalada de manera que no se produzcan cortocircuitos o derrames.

**11.3** Si se ubica en cualquier parte dentro de la cabina es obligatorio utilizar una caja de seguridad.

## 12. Sistemas de Enfriamiento

### 12.1 Radiador de agua

**12.1.1** El radiador de agua es libre siempre que se mantenga en la misma posición del original.

**12.1.2** La forma de fijación del radiador es libre siempre que se encuentre debidamente sujeto al marco original.

**12.1.3** Las mangueras del radiador y del sistema de enfriamiento son libres.

### 12.2 Enfriadores

**12.2.1** Es permitido adicionar un enfriador de aceite externo que no salga del perímetro original del chasis.

## 13. Sistema de Combustible

**13.1** Es permitido el uso del tanque original en su posición original o una celda (fuel cell) la cual podrá ser localizada en una posición diferente a la original, pero deberá de estar firmemente sujeta a una base con sistemas de sujeción sólidos.

**13.2** La capacidad del tanque de combustible es libre.

**13.3** Es permitido la instalación de un tanque extra conocido como "surge tank".

**13.4** La regulación de presión de combustible y filtro es libre

**13.5** Se permite un máximo de dos (2) bombas de combustible en todo el sistema.

**13.6** Los inyectores de combustible son libres.

**13.7** Se permite cambiar el riel de los inyectores.

**13.8** se permite el sistema de "quick fill" para el debido abastecimiento del tanque de gasolina.

**13.9** Solamente se permite el uso de combustible de gasolinera siendo esta la denominada **gasolina Súper**. Los parámetros de la gasolina se revisarán a libertad de la Comisión Técnica.

**13.10** Queda terminantemente prohibido el uso de óxido nitroso, alcohol, tolueno, aditivos y elementos externos para el combustible.

**13.11** Se permite el uso de sistemas para enfriar el combustible que circula.

## **14. Aerodinámica.**

### **14.1 frontal y lateral**

**14.1.1** Lo mencionado en el punto 5.2

### **14.2 Trasera**

**14.2.1** Los alerones traseros están permitidos.

**14.2.2** La estructura completa del alerón trasero no debe sobrepasar el punto más alto de la carrocería del vehículo.

**14.2.3** La longitud del alerón trasero no puede sobrepasar el ancho máximo de la carrocería (excluidos los espejos laterales)

**14.2.4** El borde trasero del alerón no puede sobrepasar el bumper trasero del vehículo.

**14.2.5** Las láminas laterales del alerón son de libre diseño siempre que sean planas.

**14.2.6** El bumper trasero y/o pansas debe cubrir el ancho total de las llantas vistas por detrás.

## **15. Suspensión**

### **15.1 Amortiguadores**

**15.1.1** Se permite el uso de cualquier tipo y marca que mantenga los puntos de apoyo originales de fábrica.

**15.1.2** Esta podrá tener ajustes tanto de altura, como de amortiguación. NO se permiten con canister externo, de las que cuentan con ajuste de 2 o más vías.

### **15.2 Ajustes**

**15.2.1** Toda modificación sobre las piezas originales para variar ángulos de caster, camber y toe, está permitida siempre y cuando se mantengan los puntos de apoyo originales en el chasis.

**15.2.2** Es permitido el uso de “camber plates” montados en “ball joints”, en las torres de suspensión.

**15.2.3** Se permite la sustitución de los elementos de hule por otros de materiales más rígidos o sólidos, incluso se permite el uso de “ball joints”.

**15.2.4** La rigidez y marca de las barras estabilizadoras y resortes es libre siempre y cuando monten en la posición original.

**15.2.5** La altura del vehículo es libre.

## 16. Llantas

**16.1** Se establecen como llantas oficiales para la temporada 2025:

Marca **Toyo y Yokohama**; de Treadwear **200**, con 205 de ancho y aro **15**.

**16.2** La cantidad de llantas a usar se establece como mínimo de 6 y máximo de **10** para toda la temporada.

**16.3** Las llantas deben de ser revisadas y marcadas por la comisión técnica antes de iniciar el programa oficial del evento, es responsabilidad del participante acercarse a la zona donde se encuentre la comisión para que se realice el debido procedimiento.

**16.4** El ancho máximo del aro permitido a usar es de **8”**.

**16.5** Los aros y llantas no deben sobresalir del perímetro de la carrocería (incluyendo las pansas).

**Notas: Las llantas oficiales del campeonato nacional de automovilismo 2024 son distribuidas por TIRE KINGDOM Contacto: 7031-4044**

## 17. Sistema de Frenos

**17.1** El caliper de freno es libre y se permite el uso de adaptadores y/o extensiones para su instalación.

**17.2** La marca, material y compuesto de las pastillas son libres.

**17.3** Los discos de freno son libres siempre que sean de material ferroso.

**17.4** Es prohibido el uso de bombas individuales para los frenos delanteros y traseros.

**17.5** Debe conservar el sistema de pedales original del vehículo, se permite la eliminación del “booster”.

**17.6** Se permite el uso de reguladores de presión de los frenos.

**17.7** Es permitido cambiar el curso y ubicación de las tuberías de freno.

## 18. Variables en peso.

A continuación, se enumeran las variables en peso que deben de ser tomadas en cuenta para el cálculo del peso mínimo reglamentario del vehículo.

### 18.1 Cálculo de Peso

**18.1.1** El peso mínimo inicial para cada vehículo, incluido el piloto y todo su equipo se calculará con base en la siguiente tabla + artículo 18.1.2, 18.2, 18.3, 18.4 y 18.5:

CC	PESO MÍNIMO (lbs)	DETALLE
1 a 1.600	1.950	Motores de 2 válvulas por cilindro
1.601 a 2.000	2.150	Motores de 2 válvulas por cilindro
2.001 a 2.500	2.400	Motores de 2 válvulas por cilindro
2.501 a 3.000	2.550	Motores de 2 válvulas por cilindro

CC	PESO MÍNIMO (lbs)	DETALLE
1.300	2.400	Rotativo 13B - DEI
1.300	2.650	Rotativo 13B - MSP (Rensis)

CC	PESO MÍNIMO (lbs)	DETALLE
1 a 1.300	1.950	Multivalvulas
1.301 a 1.600	2.150	Excluye motores DOHC VVT excluye motores 5 válvulas por cilindro

1 a 1.800	2.150	Multivalvulas SOHC
1.601 a 2.000	2.400	Excluye motores de inyección directa excluye motores DOHC VVT
1 a 1.600	2.400	Motores de 5 válvulas por cilindro e ITBs
1 a 1.600	2.450	Motores DOHC VVT
1.601 a 2.000	2.650	Motores de inyección directa aplica restricción punto 4.1.4
2.001 a 2.500	2.650	Excluye motores DOHC VVT excluye motores de inyección directa
1.601 a 1.800	2.700	Motores DOCH VVT en específico Toyota 2ZZ y Honda B18C1 únicamente aplica restricción punto 4.1.4.
1.901 a 2.400	2.650	Motores Honda serie K de los modelos con VTEC en admisión únicamente

**Nota:** El término VVT usado en la tabla hace referencia a los motores con mecanismos de variación en la apertura de válvulas. Los que únicamente cuentan con avance de tiempo no son incluidos para términos prácticos dentro del término.

**18.1.2** Recargo porcentual sobre el peso mínimo por rectificaciones que se autoricen:

-Rectificación de cara del cabezote:

VARIACIÓN MEDIDA ESPESOR	% FACTOR DE PESO
STD	0.0%
0.20mm a 0.25mm	0.5%
0.26mm a 0.50mm	1.0%
0.51mm a 0.75mm	1.5%
0.76mm a 1mm	2.0%

-Rectificación de cilindros:

VARIACIÓN MEDIDA ESPESOR	% FACTOR DE PESO
STD	0.0%
0.05mm a 0.25mm	0.5%
0.26mm a 0.50mm	1.0%
0.51mm a 0.75mm	1.5%
0.76mm a 1mm	2.0%

## 18.2 Vintage

-Todo modelo de vehículo cuya serie haya sido producida en o antes de 1985 tendrá el beneficio de una reducción o descuento de peso de **2%** basado en el dato correspondiente otorgado en el punto 18.1.1 sin importar si el motor es más moderno.

## 18.3 Motor Central

-Los vehículos con motor central tendrán un recargo de **3%** en su peso mínimo

**18.4** Los sistemas ITB (Individual Throttle Body), sea inyección o carburación que no sean original del modelo del motor, conlleva a un incremento de un **2%** en el peso mínimo total del vehículo. Siempre respetando el punto 6.1.4

## 18.5 Motor Stock verificado

**18.5.1** Todo participante que en su vehículo de competencia presente un motor 100% stock, revisado, verificado y debidamente marchamado por la comisión técnica (Ver artículo 21) tendrá el beneficio de una reducción o descuento de peso de **10%** basado en el dato correspondiente otorgado en el punto 18.1.1

**18.5.2** Es obligación del participante que pretenda marchamar el motor de un vehículo, cumplir con lo solicitado en el Artículo 2 y asegurarse de que la información este completa para poder realizar la revisión detallada de las partes previo a la instalación de los marchamos. entregar a la comisión técnica, el manual del fabricante, manual de servicio y/o fichas técnicas del motor. Serán considerados como oficiales únicamente los datos presentados a la organización, la cual se reserva el derecho de pedir cualquier aclaración o ampliación de la información.

## 19. Peso por posición e ingreso post-inicio

**19.1** Los vehículos serán lastrados para la siguiente carrera según el resultado obtenido y la cantidad de fechas transcurridas no participadas de la siguiente manera:

-El lastre a adicionar o a retirar se calcula en base al peso mínimo total del vehículo.

-El lastrado es acumulativo y para un auto no podrá superar el **6%** de su peso mínimo total en los recargos.

-El peso adicionado entra a regir a partir del siguiente evento. En caso de que se cancele un evento el peso respectivo será aplicado a partir del siguiente evento. Un piloto que se ausente de un evento aplicará el peso en el siguiente.

-El peso es dependiente tanto del piloto titular como del secundario. En caso de que se junten dos pilotos con diferente peso por posición se utilizará el monto mayor.

-Los lastres deben de ser sujetados según lo indica el artículo 263-5 del apéndice J del Código Deportivo Internacional.

## 19.2 Lastre por posición:

Posición del evento	% de lastre correspondiente del peso mínimo.
1	+2%
2	+1.5%
3	+1%

## 19.3 Lastre por fechas sin participación

- Se establece un recargo de **2%** sobre el peso mínimo total **por cada fecha** transcurrida no participada. Esto con el fin de darle continuidad con los recargos que están llevando todos los demás participantes con un máximo de 6% y sin exceder el % de gravamen que lleve el vehículo líder de la categoría al momento del ingreso.

## 20. Prescripciones de seguridad.

### 20.1 Canalizaciones y Bombas

-Las conducciones de combustible, aceite y frenos deben estar protegidas externamente contra cualquier riesgo de deterioro (piedras, corrosión, roturas mecánicas, etc.) e internamente contra todo riesgo de incendio y deterioro.

### 20.2 Cinturones de Seguridad y soporte de cuello

-Es obligatorio utilizar cinturones de 5 puntos.

-El cinturón debe contar con un sistema de apertura por hebilla giratoria o de palanca.  
-La instalación del cinturón de seguridad debe ser según se indica en el artículo 253 del anexo J del Código Deportivo Internacional en el artículo 6.2.

-Es obligatorio el uso del HANS (Head And Neck Support) o un Collar de Soporte (Neck Support)

### 20.3 Estructura Antivuelco –Jaula de Seguridad

-Una jaula de seguridad que cumpla con la estructura tipo roll bar más barras de protección laterales de las puertas (una barra en diagonal en caída hacia la pared de fuego o parte inferior del dash.)

-El revestimiento protector debe cumplir con lo establecido en el artículo 8.3.5 del artículo 253 del anexo J del Código Deportivo Internacional.

#### **20.4** Extintores –sistema de extinción.

-Se requiere la presencia de un extintor dentro del vehículo debidamente cargado y vigente al día de la fecha de revisión. Este deberá de estar bien sujeto de manera que no se suelte, pero debe de ser de fácil acceso y uso para el piloto.

#### **20.5** Retrovisión

- La visión hacia atrás debe estar asegurada por dos retrovisores exteriores (uno en el lado derecho y otro en el izquierdo) y uno interior. Esos retrovisores pueden ser los de serie o pueden ser cámaras.

-Cada retrovisor debe tener al menos una superficie de cristal de espejo de 90 cm<sup>2</sup>.

-El retrovisor interior es obligatorio

#### **20.6** Gancho o Anillo de Remolque.

- Todos los vehículos deben estar equipados lingas, fajas o strap trasero y delantero para remolque. Debe ser accesible y su posición indicada con una flecha.

Se prohíben ganchos de remolques

#### **20.7** Ventanas y redes

-Las ventanas incluyendo el parabrisas puede ser sustituido por uno fabricado en lexan.

-El uso de láminas tintadas no está recomendado.

-Se recomienda que las redes deban seguir las siguientes características:

- Anchura mínima de las bandas: 19 mm.

- Tamaño mínimo de las aberturas: 25 x 25 mm.

- Tamaño máximo de las aberturas: 60 x 60 mm.

- Deben cubrir la abertura de la ventanilla hasta el centro del volante.

- Las redes deben de ser fijadas a la jaula de seguridad mediante un sistema que permita remover rápidamente y con una mano.

**20.8** Se debe contar con un sistema cortacorriente general (master switch), el cual deberá apagar todos los circuitos eléctricos, y también el motor.

Este debe ser accesible desde el interior y desde el exterior del auto. En el exterior, el sistema de accionamiento tiene que estar debidamente marcado por un rayo rojo en un triángulo azul con el borde blanco y una base de por lo menos 4.5" (pulgadas).



## 21. Marchamos

**21.1** Para la temporada 2025 los vehículos deben de presentar motores revisados y marchamados por la nueva comisión técnica.

**21.2** El costo de la revisión será de \$300 por vehículo completa y este llevará marchamos numéricos en las siguientes partes:

- 1 o 2 en la tapa de válvulas
- 1 en el cárter
- 1 o 2 en la tapa de distribución
- 1 en la mariposa de admisión o restrictor
- 1 en el múltiple de admisión
- 1 en el múltiple de escape

**21.3** Proceso de revisión completa para marchamar:

- *Remover cárter:* revisión de bielas y faldas de pistones
- *Remover Cabezote y tapa de válvulas* revisión y medición de árboles de levas, poleas, válvulas y resortes.
- *Remover múltiple de admisión y escape:* revisión diámetro de la boca de aceleración, medida de puertos y sus superficies, prohibido el pulido y porteo.
- Se medirá la compresión, la carrera y diámetro de cilindros.
- Todos los vehículos deben contar con los marchamos de motor desde la primera fecha.

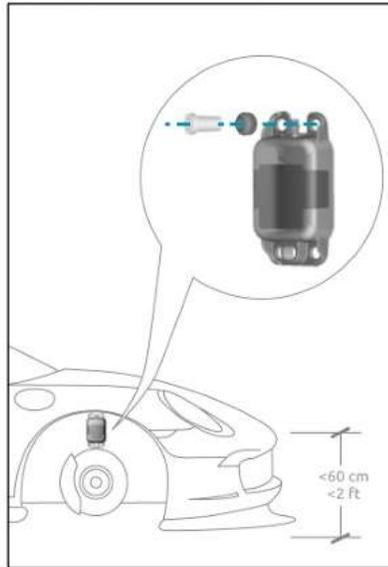
## 22. Restricciones, Recomendaciones y Observaciones

**22.1** La organización se reserva el derecho de admisión.

Podrán participar y puntuar en el presente Campeonato todo piloto Costarricense, residente en Costa Rica o extranjero que posea la Licencia Deportiva emitida por FECOM.

### Transponder

**22.2** Todos los participantes sin excepción deberán de utilizar transponder, es responsabilidad de todos los participantes contar con su transponder 100% cargado y bien instalado\*, en caso de alguna falla del mismo, el participante queda sin validación de tiempos y posición.



\*Guía de instalación del Transponder:

**22.3** La organización pone a disposición el alquiler de los transponder por un costo de **15,000** colones, esto por los 3 días oficiales de cada fecha, siendo la práctica, la clasificación y el día de carrera.

### Costos temporada 2025

**22.4** El costo de la inscripción para todo el 2025 será de **\$200 dólares** a los que tengan su propio transponder, a los que no lo tengan el costo será de **\$230 dólares** incluido el transponder por todos los **3 días**.

El costo del día de práctica oficial será de **\$100**.

El costo por cada pit será de **\$30 se puede reservar anual si se paga anticipado los \$150**.

## Observaciones Adicionales

**22.5** En lo que concierne la preparación técnica del auto, cualquier cosa que no se mencione en este reglamento **NO** será libre y debe de ser revisada y autorizada por la comisión técnica.

**22.6** En el caso de que existiera un vehículo que marque una visible desigualdad competitiva, el comité organizador se reserva el derecho de revisar las tablas y/o factores de pesos mínimos para ese vehículo en particular.

**22.7** En caso de inscribirse un participante con un vehículo que presente alguna falta de algún tipo al reglamento que comprometa su elegibilidad pero que esta no marque una clara ventaja sobre los demás vehículos, podrá ser aceptado a participar bajo un recargo de peso el cual será valorado por el director técnico.

**Nota Final:** Lo **NO** explícitamente descrito, está prohibido y no podrá ser modificado.

**La organización se reserva el derecho de admisión.**